

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1998-21

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**CONVOCANDO A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE
LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

POR CUANTO: Un asunto de trascendental importancia para el Pueblo de Puerto Rico requiere acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el día 12 de agosto de 1998, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(98)F-178: Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico; disponer la estructuración del Plebiscito; establecer las prohibiciones respecto a la publicación de anuncios; definir ciertos delitos en relación con el Plebiscito; asignar fondos; y derogar la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, conocida como "Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico de 1993".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de julio de 1998.



A handwritten signature in black ink, reading "Pedro Rosello".

**PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de julio de 1998.

A handwritten signature in black ink, reading "Norma Burgos".

**Norma Burgos
Secretaria de Estado**